

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10123 *Resolución de 19 de julio de 2012, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense, convocadas por Resolución de 24 de enero de 2012.*

Por Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 24 de enero de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero) se convocaron las ayudas del INAEM a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes al año 2012.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas a la difusión del teatro y del circo y a la comunicación teatral y circense correspondientes a 2012, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

	Cuantía máxima imputable - Euros
<i>Programa 335B, «Teatro»</i>	
18.201.335B.475	3.560.500
18.201.335B.464.22	121.500
18.201.335B.483.04	379.900
18.201.335B.771	231.960
<i>Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»</i>	
18.201.144A.471	660.600
18.201.144A.482	55.500
18.201.144A.493	0
Total	5.009.960

Madrid, 19 de julio de 2012.–El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Miguel Ángel Recio Crespo.